

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5932** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 04/02/11 en autos 1042/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sercoex Almacén y Distribución, S.L., con domicilio en la Carretera de Rivas del Jarama Km. 2.800 Vicálvaro (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B80491558.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Admnsitración Concursal designada está integrada por doña Myriam Ainhoa del Carre Díaz, con despacho profesional Gran Vía, nº16, 6º-D, 28013 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110008310-1